

## **DECRETO Nº 096/17**

**VISTO:**

La solicitud presentada por el Director de Deportes, Nicolás Zanotti, en relación a la nota de los Sres. Pablo Ureta y Gustavo Ortiz, organizadores de la carrera pedestre de aventura denominada TURMALINA ULTRA TRAIL, en la que solicitan la colaboración para su desarrollo y la declaratoria de Interés Municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este evento deportivo, que se llevará a cabo los días 7, 8, y 9 de julio de 2017 en Capilla del Monte en los sectores de montaña definidos para tal fin, contará con el apoyo y la fiscalización del área de Deportes Municipal;

Que es importante destacar que eventos de esta naturaleza con una gran trascendencia a nivel nacional en los medios de comunicación, aportan paralelamente al beneficio de la actividad deportiva, una eficaz promoción turística de Capilla del Monte;

Que este Departamento Ejecutivo, está convencido de que brindar el apoyo necesario a eventos deportivos de estas características, redundan en beneficio de la comunidad toda, tanto a nivel deportivo, como turístico y comercial;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **DECRETA**

Artículo 1º.-: DECLARASE de Interés Municipal a la carrera pedestre de aventura TURMALINA ULTRA TRAIL, que se llevará a cabo en Capilla del monte durante los días 7, 8 y 9 de julio de 2017.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de junio de 2017.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL